



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
24 de febrero de 2011
(787) 722-4015
(787) 724-5510 (Fax)
www.senadopr.us

Le fijan términos a las querellas contra policías

El Capitolio - El Senado enmendó hoy la Ley de la Policía de Puerto Rico para establecer términos máximos de tiempo para resolver querellas contra los uniformados, desde su radicación hasta la determinación final.

El Proyecto de la Cámara 586 introduce las enmiendas al Reglamento para el Trámite de Querellas Administrativas contra Miembros de la Fuerza y Personal Civil que labora en la Policía de Puerto Rico.

Asimismo, la enmienda decreta que una vez recibida la querella sobre cualquier falta leve, incluyendo su investigación y adjudicación final, no podrá exceder un término máximo de 180 días. Cuando se trate de una falta grave, no deberá exceder un año.

La Exposición de Motivos de la medida destaca que la Ley dispone para la creación de un reglamento que determine qué faltas de los miembros del Cuerpo conllevan acción disciplinaria. También, clasifica las faltas como leves y graves, y determina qué personas tendrán la facultad para imponer sanciones, así como el procedimiento para tramitar las mismas.

Sin embargo, dicha Ley no establecía los términos máximos para que se tramiten y se determine la acción final en un tiempo razonable.

Esta situación, ha causado estragos en una larga espera por que se haga justicia no solo para los oficiales policiales y sus familias, sino igualmente a las posibles víctimas.

De otro lado, el Senado aprobó el Proyecto del Senado 735, de la autoría del senador Ángel ‘Chayanne’ Martínez Santiago que da paso a la inclusión de los equipos y servicios de Asistencia Tecnológica (AT), en la Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, y que se brinden como parte de los servicios en la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV).

Según su Exposición de Motivos, se busca aumentar y mantener la empleabilidad e independencia de la población con impedimentos físicos y mentales.

Además, el Proyecto impactará a estas personas positivamente al otorgarles poder decisonal e incluirlos en la fuerza laboral al garantizarles estos servicios y equipos tecnológicos y la implantación de procesos de compra ágiles de los equipos para que el proceso de rehabilitación no se afecte.

También, en su informe la ARV indica que actualmente existen dos leyes que han ayudado a la Administración a ser eficaces en la compra de equipos y servicios, pero el problema que han tenido es el retraso en los pagos a suplidores, los cuales han afectado el suministro.

Asimismo, la directora del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), María I. Miranda destacó que “la asistencia económica ha hecho la diferencia cuando se trata de obtener o retener un empleo.”

Confirman los siguientes nombramientos

El licenciado Edwin A. Irizarry Lugo como Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conocida antes como Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

También, se confirmó al licenciado Roberto Alemán Irizarry como miembro de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos.

El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas

La **Resolución Conjunta de la Cámara 755**, ordena la inscripción en el Registro de la Propiedad libre de costo al Municipio de Yauco de los terrenos y la estructura del antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

La **Resolución de la Cámara 936**, reasigna ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad, libre de costo, al Municipio de Yauco de los terrenos y la estructura del antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

El **Proyecto de la Cámara 107** enmienda la Ley de Vehículos y Tránsito para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas aprobar la reglamentación necesaria y conveniente para implementar las disposiciones de esta ley; para viabilizar el uso del dispositivo interconecto de ignición en los vehículos de motor conducidos por convictos de conducir en estado de embriaguez alcohólica, que impiden que el motor del vehículo pueda ser encendido cuando el contenido de alcohol en el aliento del conductor exceda los límites establecidos en esta Ley.

El **Proyecto de la Cámara 617** enmienda la Ley Núm. 1 del 2000, según enmendada, a los fines de ampliar la composición de la junta rectora de la Autoridad de Transporte Marítimo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de los municipios de Fajardo, Ceiba y San Juan; establecer la Oficina de la Autoridad en Fajardo.

De otro lado, el Senado aprobó varias resoluciones que autorizan la exaltación, mediante la inclusión de un busto y una tarja, con el nombre de los ex gobernadores Carlos Romero Barceló, Sila María Calderón, Aníbal Acevedo Vilá, Rafael Hernández Colón, Luis Muñoz Marín, Luis A. Ferré, Pedro Rosselló, Roberto Sánchez Vilella y Jesús T. Piñero, a la Galería de los ex gobernadores de este Alto Cuerpo, en ocasión de la inauguración de la Galería de los Gobernadores.

Senado dio por recibido el siguiente informe

El cuarto informe parcial de la **Resolución del Senado 140**, que ordenar a la Comisión de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general de los programas y propuestas vigentes que se relacionan íntimamente con los municipios localizados en la región de la montaña que incluya el desarrollo urbano y rural, el empleo, la recreación, la transportación y la protección pública, a fin de identificar problemas y determinar prioridades para atender los mismos.

El Senado concluyó sus trabajos a las 3:44 de la tarde y los reanuda el próximo lunes, 28 de febrero a la 1:00 de la tarde.

OB/acd/lac